



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA:**
JC-97/2025

RECURRENTE:
MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA PONENTE:
GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, veintinueve de abril de dos mil veintiséis¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta en funciones Carola Andrade Ramos, que a las diez horas con trece minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-153/2026** constante en una foja útil, signado por Actuario de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite acuerdo con firma electrónica de veinticuatro de abril, dictado dentro del expediente **SG-JDC-42/2026**, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve el cuaderno accesorio único, mismo que corresponde al expediente citado al rubro. **Conste**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y expediente remitido; asimismo, **agréguese** a los autos del expediente principal.

SEGUNDO. Glósesse el cuadernillo de impugnación respectivo a los autos originales.

TERCERO. En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **JC-97/2025** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos²** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda³**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

RÚBRICAS

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.